

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ADENDA No. 7

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-126-2015

OBJETO: CONTRATARLA “EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100”.

De conformidad con el numeral 18 Adendas del Capítulo II de los Términos de Referencia, y como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados, se evidenció la necesidad de realizar ajustes a dichos Términos por medio de la presente Adenda. Los cambios se indicarán en formato de texto negrilla, subrayado y cursiva, y se realizarán notas aclaratorias cuando se consideren necesarias:

1. Se modifica el Numeral 1 del Subcapítulo III “Requisitos Habilitantes de Orden Técnico” del Capítulo IV “Experiencia Específica del Proponente” quedando de la siguiente manera:

“1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados en los últimos **VIENTE (20) AÑOS**, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta, en la **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE O CRUDA.**

Todas las condiciones que a continuación se señalan, deberán ser cumplidas por el proponente a través de la presentación del número de contratos referidos anteriormente:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.
- **MÍNIMO** uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 25% del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.
- **MÍNIMO** uno de los contratos aportados deben incluir la construcción y/o ampliación de líneas de conducción o aducción de agua potable o cruda que incluya la instalación de redes en tubería de hierro dúctil y/o concreto con cilindro de acero (CCP), y/o Acero al Carbón (AC) con diámetros iguales o superiores a 16” (400 mm) y longitud total igual o superior a 4000 metros.

Nota: Se entiende por:



- **AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Toda obra civil tendiente a mejorar la infraestructura de un acueducto existente y/o ampliar la cobertura del mismo”.

2. Se aclara que el numeral **5.** de la Adenda No. 5 publicada el día treinta (30) de julio de dos mil quince (2015) modifica el Subnumeral 1.6. del numeral 2 del **Subcapítulo III** y no del Subcapítulo II, relacionado con los “Requisitos Habilitantes de Orden Técnico” del Capítulo IV “Condiciones y Requisitos para Participar”

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide el diez (10) de agosto de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)